

DDCASTS NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMÍA DEPORTES TENDENCIAS OPINIÓN BBCLINVESTIGA





Opinión

Viernes 02 junio de 2023 | 07:10

El Negacionismo



COLUMNA DE OPINIÓN

Nuestra sección de **OPINIÓN** es un espacio abierto, por lo que el contenido vertido en esta columna es de **exclusiva responsabilidad de su autor**, y no refleja necesariamente la línea editorial de BioBioChile

Por Jorge Astudillo Muñoz



urante la última semana de mayo un grupo de diputados oficialistas a través de una moción parlamentaria presentaron un proyecto de ley que tipifica el delito de "negacionismo", prevé sanciones de privación de libertad y fuertes multas pecuniarias para quienes incurran en este tipo de conductas. Si bien, en la actualidad existen varios proyectos de ley en el Congreso relacionados con esta temática, las declaraciones del consejero constitucional Luis Silva dieron nuevos bríos a la idea de la proscripción del "negacionismo" en Chile.

Silva en una entrevista sostuvo que, Augusto Pinochet, a pesar de las violaciones a los Derechos Humanos verificadas en su régimen, fue un estadista y que a 50 años del 73' es necesario llevar a cabo "una lectura un poco más ponderada de su gobierno". En este contexto, nos ha parecido oportuno explicar sucintamente qué es el "negacionismo".

El "negacionismo" es un fenómeno político social que tiene su origen y se desarrolla principalmente en Europa y se relaciona con la proliferación de una serie de opiniones, columnas e investigaciones que han puesto en duda el holocausto nazi o bien han minimizado sus atrocidades. Se puede decir que el "negacionismo" es un conjunto de comportamientos y discursos que tienen en común la negación, total o parcial, de la veracidad de hechos históricos percibidos por la mayor parte de una comunidad como conductas de injusticia máxima y por tanto deben ser prohibidas.

La reacción frente al "negacionismo" en el continente europeo ha sido drástica. Así, el Consejo de la Unión Europea (2018) ha señalado que cada Estado miembro adoptará las medidas necesarias para garantizar que se castiguen una serie de conductas intencionadas que favorezcan la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad, etc.

En la actualidad es posible constatar una suerte de expansión del concepto de "negacionismo", ya que se comienza a extender más allá del solo cuestionamiento al Holocausto y de los crímenes de genocidio y contra la humanidad. Así, se comienzan a escuchar voces que llaman a sancionar los discursos que niegan, por ejemplo, el cambio climático o la efectividad de la vacunas validadas científicamente.

Lo cierto es que **el "negacionismo" es una figura que entra en tensión con la libertad de expresión, ya que supone un límite a su ejercicio**. En este contexto, creo que la tipificación del delito de genocidio es un límite razonable y aceptable a la libertad de expresión con base en los valores que subyacen a esta decisión política, en especial el respeto a la dignidad humana como eje central del desarrollo de las sociedades democráticas.

En todo caso, considero que cualquier figura que sancione el negacionismo debe partir de la base de la determinación precisa de lo que se va a entender por tal, ya que, si estas prohibiciones se dejan establecidas en forma demasiado abierta, la figura puede ser utilizada no solo para salvaguardar los bienes jurídicos que busca proteger, sino que también para censurar y obstaculizar la libre circulación de las ideas, aspecto esencial en cualquier sociedad democrática.